

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 20 de enero de 2023. Paso a despacho del señor juez informándole que **el término otorgado en auto No. 1294 el 22 de noviembre de 2022, por cual se suspendió el proceso, feneció el 19 de enero de 2023.** Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0058**

ASUNTO : REANUDA PROCESO SUSPENDICO
PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : ROMULO REYES NAVARRO Y OTROS
DEMANDADO : IPS CLÍNICA PALMIRA S.A,
NUEVA EPS S.A., y
JOHN JAIRO VALENCIA RINCON
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00095-00

Conforme la Constancia Secretarial que antecede, y en atención a que la suspensión del proceso decretada en auto No. 1294 del 22 de noviembre de 2022, fue hasta el 19 de enero de 2023; se **REANUDA** el proceso de acuerdo con el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66917bb99ee9bb017f6f7ba5df1a34f4294e0526224f57a643fab52c7fea525**

Documento generado en 19/01/2023 11:38:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>